



## BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

# Obispado de Astorga.

---

GOBIERNO ECLESIAÍSTICO DEL OBISPADO DE ASTORGA,

## CONCURSO

---

En el correo de hoy se ha recibido la Real orden del tenor siguiente: «*Ministerio de Gracia y Justicia.*—*Negociado 8.º*—Segundo de asuntos eclesiásticos.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado prestar su soberana aprobación á las propuestas elevadas por V. S., para la provisión de los curatos vacantes en esa Diócesis que tan dignamente gobierna y nombrar á los Sacerdotes que ocupan el primer lugar de las ternas en la forma siguiente:

CURATOS DE TÉRMINO.—Para el de S. Andrés de

Astorga, á D. Ramón González Abad; para el de Santa Marina del Rey, á D. Joaquín Martínez García y para el de La Asunción de Villafranca, á D. Sergio Rubio Alba.

CURATOS DE ASCENSO.—Para el de Sta. María de Villa del Bollo, á D. Félix González Moreno; para el de Sta. Ana de Cabañas-raras, á D. Ezequiel Martínez Perez; para el de S. Pedro de Carucedo, á D. Manuel Arias Alvarez; para el de S. Vicente de Celada, á D. Victoriano Flores Díaz; para el de San Juan de Colinas de Trasmonte, á D. Joaquín García Rodríguez; para el de S. Esteban de Columbrianos, á D. Francisco Santín Farelo; para el de S. Julián de Congosto, á D. Clemente López Carbajal; para el de Santiago de Conso y S. Cristobal, á D. Isidro Carracedo González; para el de S. Juan de Coomonte, á D. Martín José Fernández Bobo; para el de S. Cristobal de Cubillos y su anejo Cabañas de la Dornilla, á D. Darío Perez Marote; para el de S. Pedro de Grijoa y sus anejos, á D. Graciano Boga Rodríguez; para el de S. Vicente de Manganeses de la Polvorosa, á D. Manuel Ruíz González; para el de S. Nicolás de Molinaseca, á D. Ubaldino Valcárce Cibeira; para el de S. Pelayo de Morales de Rey, á D. Vicente Martín Marban; para el de S. Pedro de Noceda, á D. Domingo Barrios Vidal; para el de S. Pedro de Odollo y su anejo Marrubio, á D. Tomás Bayo Carbajo; para el de S. Juan de Paradaseca y su anejo Cela, á D. Nicanor Rodríguez Perez; para el de La Asunción de Porto, á D. Luís San Román Remesal; para el de S. Martín de Pradorrey y su anejo Requejo y Bonillos, á D. Este-

ban Rebaque Seco; para el de S. Martín de Robledo de Losada y su anejo Nogar, á D. José Feliz Rodríguez; para el de S. Adrián del Valle, á D. Santiago San Román Remesal; para el de San Claudio de S. Clodio de Rivas del Sil con su anejo Rairos, á D. Fermín Rodríguez Fernández; para el de S. Román de S. Román de la Vega, á D. Francisco Perez Castro; para el de Sta. Colomba de Sta. Colomba de la Vega, á don Angel Velásco Rodríguez; para el de Sto. Tomás de Sta. Croya de Tera, á D. Antonio Salgado Lobo; para el de Sta. María de Santovenia del Conde, á D. Ignacio Fernández Crespo; para el de Sta. Marina de Sigüeya, á D. Tiberio Duclos Carracedo; para el de Santiago de Silván, á D. Ildefonso Sotillo Llamas; para el de S. Juan de Valdesamario, á D. Gregorio Calzón Rubio; para el de S. Pelayo de Vega de Tera, á D. Andrés Prieto Cristóbal; para el de Sta. María de Verdenosa y Redelga, á D. José Martínez García; para el de Sta. María de Villanueva de Valdueza, y su anejo S. Adrián, á D. Tirso Martínez Abella y para el de Sta. Cruz de Viñales, á D. Alonso Alvarez Salgado.

CURATOS DE ENTRADA.—Para el de S. Martín de Altobar y su anejo Mestajas, á D. Domingo Gallego Rodríguez; para el de Sta. María de Camarzana, á D. Juan Ricardo Martínez; para el de S. Esteban de Carracedo del Monasterio, á D. Salustiano Alvarez Suarez; para el de Sta. María de Castro de Valdeorras, á D. Juan Venancio Morán Rodríguez; para el de La Magdalena de Combarros y su anejo Quintanilla, á D. José Martínez Mallo; para el de Sta. María de

Filiel, á D. Antonio Martínez Megía; para el de Santa Ana de Folgoso del Monte y su anejo Teijadas, á D. Guillermo Hurtado Novo; para el de S. Juan de Forna y su anejo Losadilla, á D. Patricio Ferrera González; para el de S. Salvador de Fresno de la Polvorosa, y su anejo Vecilla, á D. Isidro Ramirez Robles; para el de Sta. María de Genestacio, á D. Manuel Agustín Casas; para el de Sta. María de Lillo y Bárcena, á D. Isidro García Cuervo; para el de S. Pedro de Magaz de Arriba, á D. Ventura González Nistal; para el de S. Pedro de Orellán y su anejo Voces, á D. Anselmo Garnelo Rodríguez; para el de Santiago de Palaciosmil y su anejo Oliegos, á D. Francisco Rozas Beltrán; para el de S. Pedro de Posada de Omaña, á D. José Alvarez García; para el de S. Cipriano de Priaranza, á D. Evaristo de la Fuente Otero; para el de S. Vicente de Pubblica de Valverde, y su anejo Sta. María de Valverde, á Don Antonio Furones Prieto; para el de S. Andrés de Saceda y su anejo Noceda, á D. Manuel de Vega García; para el de S. Andrés de S. Andrés de Montejos, á D. Antonio González Abad; para el de San Feliz de S. Feliz de Órbigo, á D. José Mayo Domínguez; para el de S. Martín de S. Martín del Bollo y su anejo Seijo, á D. Patricio González González; para el de S. Martín de S. Martín de Torres, á D. José Rodríguez García; para el de Santiago de Trabazos y su anejo Encinedo, á D. Angel Arias Franco; para el de Sta. María de Valdanta y sus anejos Java y Teijido, á D. Aniceto González Pereira; para el de Ntra. Señora. de la O de Valderrey y su anejo Ma-

tanza, á D. Bernardino Prieto Arce; para el de Santa María de Valdín, á D. Juan Francisco Domínguez Rodríguez; para el de Sta. María de Vega de Cascallana sus anejos Real y Porto, y Robledo de la Lastra, á D. Cárlos Prada Fernández; para el de Santa María de Vegas de Yeres y su anejo Yeres, á D. Juan Courel Suárez; para el de S. Martín de Veldedo y Rodrigatos, á D. Juan Antonio Panizo Vazquez; para el de S. Pedro de Villamartín del Bierzo, á Don Casimiro Rodríguez Álvarez, y para el de S. Miguel de Viobra, á D. Clemente Martínez Méndez.

CURATOS RURALES DE 1.<sup>a</sup> CLASE.—Para el de San Salvador de Antoñán del Valle, á D. Eduardo Martínez Santiago; para el de S. Andrés de Bembibre de Viana, á D. Isidro Rodríguez Martínez; para el de Santa María de Buján, á D. Quintín Barros Barros; para el de Sta. Marina de Calabor, á D. Joaquín María Fernández Castro; para el de Sta. María Magdalena de Castrillo de las Piedras, á D. Felipe Quiñones Otero; para el de S. Pedro de Correjanos y su anejo Valencia, á D. Teodosio González Fernández; para el de Santiago de Manzaneda de Cabrera, á Don Antonio Sastre Lorenzo; para el de Santiago de Otero de Bodas, á D. Gaspar Arce Benavides; para el de S. Andrés de Pradoalbar y su anejo S. Mamed de Edrada, á D. Buenaventura Dieguez Martínez; para el de S. Bernabé de Prada de la Sierra, á D. Juan García Suárez; para el de S. Martín de S. Martín de Castañeda, á D. Tomás Rodríguez Chimeno; para el de S. Pelayo de Truchillas, á D. Valentín del Valle González; para el de Sta. Eulalia de Valle y Tedejo,

á D. Manuel González Fernández; para el de San Martín de Valdecañada y Agadán, á D. Indalecio López; y para el curato de Sta. María de Vega del Bollo y Casdenodres, á D. Juan Francisco Pérez García.

CURATOS RURALES DE 2.<sup>a</sup> CLASE.—Para el de San Martín de Pobladura de la Sierra, á D. José Cadierno Estébanez; para el de S. Vicente de S. Vicente de Leira, á D. Antonio López Arroyo; para el de San Martín de Valdavido, á D. Francisco Zapatero San Martín; para el de S. Esteban de Villar del Monte, á D. Joaquín Colino Bazal; y para el de S. Lorenzo de Villarmiel, á D. Domingo González de la Fuente,

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y satisfacción de los interesados, á quienes se mandarán por conducto de V. S. las correspondientes Reales Cédulas.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 5 de Noviembre de 1895.—Romero, Sr. Obispo de Astorga.

Lo que se publica en este Boletín para los efectos consiguientes, advirtiéndolo á los Sres. Arciprestes y Sacerdotes interesados, lo que se previene en la Constitución 11, cap. 7.<sup>o</sup> regla 10.<sup>a</sup>, de las Sinodales, para su exacto cumplimiento.

Astorga, 12 de Noviembre de 1895.

*Agustín Pío de Llano,*

GOBERNADOR ECCO. S. P.



JUNTA DIOCESANA DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE TEMPLOS  
Y EDIFICIOS ECLESIAÍSTICOS DE ASTORGA.

---

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Octubre último, se ha señalado el día nueve del próximo Diciembre y hora de las once de la mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del Convento de Religiosas de la Purísima Concepción de Villafranca del Bierzo, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de catorce mil ochocientas ochenta pesetas cincuenta céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 28 de Mayo de 1877 ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma el presupuesto, pliego de condiciones y memoria del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al modelo que va al pié de este anuncio, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de setecientas cuarenta y cuatro pesetas con dos y medio céntimos en dinero ó valores de la Deuda pública, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañarse el documento, que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Astorga, 12 de Noviembre de 1895.—Dr. Agustín Pío de Llano, Gobernador Ecco.

---

MODELO DE PROPOSICIÓN.

D. N. N. vecino de..... enterado del anuncio pu-

blicado con fecha 12 de Noviembre próximo pasado y de las condiciones, que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación del Convento de Religiosas de la Purísima Concepción de Villafranca del Bierzo, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

Fecha y firma del proponente.

---

## A N U N C I O .

---

### TRATADO TEÓRICO-PRÁCTICO DE COMPOSICIÓN LATINA,

por

**D. PEDRO CARRO RODRÍGUEZ,**

*Lic. en Filosofía y Letras y Catedrático de este Seminario.*

Acaba de publicarse la segunda edición de este importante librito adoptado de texto en buen número de Seminarios. Véndese en esta Imprenta y Librería al precio de UNA PESETA.

Se manda por correo aumentando sobre el coste 10 céntimos. Pidiendo SEIS ejemplares, se remiten francos de porte. Pidiendo 12 ejemplares, se regala uno, y se remiten francos de porte. El certificado de cada paquete aumenta 25 céntimos.

---

## OBRAS PARA EL MES DE NOVIEMBRE

---

**El Devoto del Purgatorio**, ó sea Misa y oraciones por las benditas Animas, publicado por el P. Antonio Donadoni. Precioso devocionario encuadernado en tela 1,50 ptas.—El mismo encuadernado en relieve, 2'50 ptas.

**Ancora de Salvación**, por el P. Mach. Este precioso devocionario contiene una Novena de Animas que es quizá la más tierna y mejor escrita. Un tomo en 16.º relieve, 1'75 ptas.—Pídase la edición legítima de Barcelona, pues las ediciones extranjeras están llenas de erratas.

**Novena de Animas**, 20, cénts.

---

ASTORGA:—Imp. y Lib. de la Viuda é Hijo de López, Rua, 5 y 7.